



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/03/27-00
ACTA 1129/14/02/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0073/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, EMITIDA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/187/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el que solicita rectificación de Resolución N° 0073/2022 de la Decana de la FP-UNA, “Por la cual se concede dos periodos consecutivos de prórroga de permanencia en la carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas, a la estudiante ANA BELEN VILLALBA MEDINA, Ad Referéndum del Consejo Directivo de la FP-UNA”.

Que, debido a un error material se escribió de la siguiente manera:

En el título de la resolución, Licenciatura en Ciencias Informáticas, **debiendo ser:** *Licenciatura en Ciencias de la Información.*

En el Artículo 1° de la resolución, Periodo Académica, **debiendo ser:** *Periodo Académico.*

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/03/27-01 APROBAR la rectificación de la Resolución N° 0073/2022 de la Decana de la FP-UNA, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de la FP-UNA.

22/03/27-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta